

ADMINISTRACIÓN LOCAL

227/26

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA**ANUNCIO**

D. ANTONIO FERNÁNDEZ LIRIA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERÍA).

HACER SABER: En Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ilmo. Pleno Municipal el día VEINTISIETE de ENERO de dos mil VEINTISÉIS, se APRUEBA DEFINITIVAMENTE ESTUDIO DE DETALLE PARA AJUSTAR Y COMPLETAR ALINEACIONES Y ORDENAR VOLÚMENES EN CALLE EL PUNTAL, POZO DEL ESPARTO, T.M. DE CUEVAS DEL ALMANZORA, cuyo promotor es MARE VISUM INVERSIONES S.L. y redactado por el Arquitecto D. José Luis Martínez Romera, adoptándose el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar DEFINITIVAMENTE el ESTUDIO DE DETALLE PARA REAJUSTAR Y COMPLETAR ALINEACIONES Y ORDENAR VOLÚMENES EDIFICATORIOS DE PARCELA en CALLE EL PUNTAL, POZO DEL ESPARTO, TM DE CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERÍA), redactado por Arquitecto D. José Luis Martínez Romera, y lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre y artículo 94 y 112 Reglamento LISTA

Aprobación definitiva de ESTUDIO DE DETALLE promovido por agente de la edificación mercantil:

MARE VISUM INVERSIONES SL

Referencia catastral nº 5521103XG1352B0001JQ

SEGUNDO.- Se incorpora en Expediente Administrativo identificación de fincas catastrales afectadas con identificación de titulares catastrales y/o registrales, así como identificación georreferenciada del emplazamiento de la tramitación del presente acto de inicio de tramitación de instrumento complementario, conforme al deber de georreferenciación de predios según el artículo 9 y 199 de la Ley Hipotecaria:

LISTADO DE PUNTOS		
Nombre	Coord. X	Coord. Y
42	615387.984	4131965.775
51	615430.679	4131953.871
43	615438.686	4131951.639
52	615441.138	4131950.828
53	615451.552	4131947.384
54	615462.204	4131943.863
55	615472.903	4131940.325
44	615485.717	4131936.088
1	615476.847	4131915.476

TERCERO.- Se aprueba condicionado a las determinaciones establecidas en los Informes de naturaleza sectorial y en tutela de los derechos e intereses demaniales de otras Administraciones Públicas Territoriales, debiendo el agente de la edificación, promotor, cumplir dichos condicionantes. Su incumplimiento dejará sin efectos el presente acto debiendo iniciarse expediente de caducidad o resolución que declare el citado incumplimiento de cumplir con dichos condicionantes, debiendo restituir el interesado la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o ejercicio del derecho que confiere la presente aprobación definitiva.

CUARTO.- Procédase a la publicación íntegra del presente acto en respeto al principio de publicidad y publicación según el artículo 82 y 83 LISTA y desplegar efectos establecidos en el artículo 84 de la LISTA, así como reitera el artículo 110.4 Reglamento LISTA. Y se ordena la ulterior publicación en el Registro de

Instrumentos de Planeamiento de la CCAA Andalucía de conformidad con el artículo 112.1.c) Reglamento LISTA

Procédase a la práctica de la notificación a la AGE y CCAA en tutela y control de la legalidad y aplicación del Ordenamiento Jurídico según el artículo 56 LRBRL y Decreto 41/2008.

- Práctica de la notificación al interesado directo para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad según el art. 39, 40 y 41 Ley 39/15 1 de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 78.1 de la LISTA.

En Cuevas del Almanzora, a 29 de enero de 2026.

EL ALCALDE, Antonio Fernández Liria.